

Licencias Estudiantiles (ord. 18/2018 C. S.)

Causales	Duración	Documentación Al Formulario y fotoc. del DNI adjuntar:	Observaciones
Embarazo	<p>En general: 45 días* pre-parto y 150 días* post-parto. En caso de afecciones puede extenderse el lapso pre-parto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nacimiento prematuro o múltiple: la licencia post puede extenderse hasta 30 días más. • Nac. con discapacidad: se puede extender hasta los 9 meses del niño. • Nac. con neonatología: la licencia comienza desde que el niño pasa a sala común. • Aborto (natural, quirúrgico o terapéutico): hasta 30 días* posteriores. • Lactancia: 1 hs al día (continua o no) por el tiempo recomendado por el médico. 	<p>Certificado médico-ginecológico con fecha probable de parto. , historia médica o acta de nacimiento.</p> <p>Certificado médico</p>	Se solicita en cualquier momento pero entra en vigencia a partir del 8° mes.
Responsabilidad parental	90 días* repartidos entre antes y después del parto.	Acta de nacimiento.	La licencia puede interrumpirse presentando una nota.
Adopción o guarda pre-adoptiva	180 días* a partir del día siguiente en el que se haga efectiva la decisión judicial.	Copia certificada de la resolución judicial.	
Situaciones médicas	Hasta 45 días* (continuos o discontinuos) por año calendario.	Certificado médico donde se especifique la duración del tratamiento, la historia médica y/ o estudios específicos.	
Intervenciones quirúrgicas	Hasta 2 años. Puede solicitarse nuevamente por extensión del tratamiento o recidiva	Ídem "Situaciones médicas".	

Donación de órganos	30 días* anteriores y 60 días post*	Certificado médico que diga el tipo de operación, fecha, duración del post-operatorio y copia del protocolo quirúrgico realizado.	
Fallecimiento de familiar	Hasta 90 días*.	Certificado de defunción, acta de nacimiento, acta de matrimonio o de convivencia. Cualquier otra documentación que acredite el vínculo.	Cónyuge, conviviente o parentesco consanguíneo hasta 2° grado.
Atención de grupo familiar	Desde 30 días hasta 1 año como máximo.	Certificado médico y acta que acredite el vínculo.	
Situaciones judiciales	Hasta 1 año.	Acreditación de la causa judicial.	
Situaciones de violencia de género	Desde 30 días hasta 1 año. Puede pedirse prórroga.	Informe técnico de organismo competente o copia de la denuncia o resolución judicial.	
Actividades de intercambio	6 mese a 1 año (movilidad de rectorado) 6 meses a 2 años (convenios de la U. A.)	Nota de aprobación o resolución de la plaza de intercambio.	
Eventos deportivos, académicos, científicos o culturales	Hasta 5 días*.	Certificación de la participación expendida por una autoridad competente.	
Razones particulares	Hasta 2 días (cont o no) y puede solicitarse hasta 2 veces por mes.	Solo formulario de licencia.	

*días corridos

Procedimiento:

1. El estudiante deberá completar el formulario del siguiente link: <https://forms.gle/y37wSt7L9C1aQTYZA> adjuntando la documentación requerida fotocopia del DNI y otros certificados según el tipo de licencia que solicite (preferentemente en formato pdf).

En 10 días hábiles como máximo el encargado de bienestar estudiantil realiza un informe dirigido al decano. En dicho informe debe constar la trayectoria académica y el rendimiento académico del estudiante (realizado en colaboración con sección alumnos) y la recomendación o no del otorgamiento de la licencia.

En casos excepcionales, se puede presentar el informe al Consejo directivo.

2. El decano debe resolver el caso en un plazo no mayor a 10 días hábiles y comunicar la decisión al secretario de asuntos estudiantiles.
3. En 3 días hábiles, el secretario manda una copia de la resolución al estudiante interesado.
4. En caso de que se haya denegado, el estudiante tiene 10 días hábiles para reclamar y solicitar que se trate su pedido en el consejo directivo.